



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA

**“2023: SEGUIREMOS AVANZANDO EN VICTORIAS EDUCATIVAS”**

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN  
DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2024**

*Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 14-2023, del 11 de agosto del año 2023*

¡A la libertad por la Universidad!

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en las nueve Facultades (cinco en Managua y cuatro que corresponden a las Facultades Regionales Multidisciplinarias), así como en el Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL) ubicado en Managua.

### I. TIPOS DE CURSOS

Se ofrecen tres tipos de cursos:

1. **Diario:** Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en el siguiente turno:
  - 1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.
2. **Sabatino:** Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

#### 2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

- a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.
  - b. Auxiliares de enfermería en servicio.
- 2.2. **Por encuentros:** Ofrecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas, y Facultades Regionales Multidisciplinarias de Carazo, Chontales, Estelí y Matagalpa.
3. **Dominical:** Ofrecidos por las Facultades de Educación e Idiomas, Ciencias e Ingeniería, Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa y Chontales. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral **2.1**, incisos **a** y **b**.

4. **Virtual:** Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad.

## II. PASOS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE LA PREMATRÍCULA

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado.
3. Seleccionar, al momento de la prematrícula tres carreras de su preferencia diferentes entre sí. Estas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad y Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.
4. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO.
5. Realizar el Test Específico de Aptitudes en la fecha establecida en las carreras que así lo requieran.

## III. OPCIONES

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción dentro de las tres de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda o tercera opción, es decir, son únicamente de primera:**

1. Administración de Empresas
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
5. Comunicación para el Desarrollo
6. Contaduría Pública y Finanzas
7. Derecho
8. Diseño Gráfico y Multimedia
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería en Telemática
13. Ingeniería en Robótica y Cibernética
14. Ingeniería en Física Analítica
15. Ingeniería en Ciencias de Datos
16. Ingeniería Industrial
17. Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés
18. Medicina
19. Odontología
20. Optometría Médica
21. Psicología
22. Química Farmacéutica
23. Turismo Sostenible
24. Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras

#### IV. PREMATRÍCULA

**1) Todos los estudiantes realizarán su pre matrícula en línea**  
**2) Podrán realizar pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
- 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca se hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
- 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2022 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
- 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico.**
- 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2022 o 2023 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**

**3) No podrán realizar prematrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad, **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
- 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.
- 3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil, o por acuerdo expreso del Consejo Universitario. Este punto aplica también para estudiantes que hayan sido sancionados por otras universidades.
- 3.4 Los aspirantes graduados antes de 2023 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.

**4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.**

**4.1. Para estudiantes que cursan en el año 2023 el último año de Educación Secundaria, magisterio o Técnico Medio:**

- Certificado original de calificaciones de **noveno, décimo y undécimo grado**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **décimo, undécimo y duodécimo grado** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido **por el Centro Educativo correspondiente**.

- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente, para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original) para aspirantes menores de 16 años. Se podrá presentar, en casos que así se requiera, colilla de trámite de cédula escaneada del original.
- **Cédula de residencia (en el caso de estudiantes extranjeros)**. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el **MINED** o **INATEC**, según el caso.

**Todos estos documentos deberán ser subidos en archivo adjunto y debidamente escaneados en formato PDF, en el momento de realizar la prematrícula en línea, y siguiendo las instrucciones que se orienten.**

**En ningún caso se aceptarán documentos en trámite, salvo en lo contemplado en cuanto a la cédula de identificación.**

- **Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería del POLISAL (modalidad de profesionalización) deberán agregar a los demás requisitos los siguientes:**
  - **Diploma de Auxiliar de Enfermería y constancia de trabajador activo.**

#### **4.2. Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2023:**

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original de calificaciones de **IX, X y XI grado, si es bachiller**; calificaciones de **X, XI y XII grado si es normalista o técnico medio**. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2018 y 2022**, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2018**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2023**. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente. Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Prematrícula en los estudiantes mayores de 16 años.

**En todos los certificados deberá indicarse el año lectivo en que se cursaron los tres últimos años de estudio y la calificación mínima para aprobar las asignaturas.**

#### **V. ARANCELES:**

**Se establece un arancel único de 350 córdobas para todos los aspirantes independientemente del centro de procedencia. No habrá exoneraciones de ningún tipo, salvo en el caso de los estudiantes prematriculados en las carreras del Programa de Universidad en el Campo (UNICAM)**

## VI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL NUEVO INGRESO ESTUDIANTIL 2024

ACTIVIDADES	FECHA
Período ordinario de prematrícula en línea	27 de noviembre al 15 de diciembre de 2023
Período extraordinario de prematrícula en línea	09 al 12 de enero de 2024
Test Específico de Aptitudes para las carreras de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina y Cirugía</li> <li>- Odontología</li> <li>- Optometría Médica</li> <li>- Psicología</li> </ul>	Viernes, 19 de enero de 2024
Resultados del Proceso de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad ( <a href="http://www.unan.edu.ni">www.unan.edu.ni</a> ).	Viernes 02 de febrero de 2024
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.	02, 03 y 04 de febrero de 2024
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Lunes 05 de febrero de 2024
Matrícula ordinaria (en línea) para todos los estudiantes de primer ingreso	05 al 11 de febrero de 2024
Inicio del Curso Académico 2024 para todos los estudiantes de primer ingreso	12 de febrero de 2024

Cada aspirante podrá acceder a su resultado en el proceso de admisión conforme a la clave que se le facilite como efecto de la Prematrícula.

## VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil **en las distintas carreras**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor) de las materias siguientes: Historia (IX grado), Geografía (X grado), Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI grado), Química (X grado), Biología (XI grado) y Física (X y XI grado). **De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados.** Para garantizar la debida transparencia, esta información será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.
2. En las carreras de Medicina, Odontología, Optometría Médica y Psicología los aspirantes preclasificados, conforme a sus calificaciones de secundaria, deberán realizar un Test Específico de Aptitudes que se llevará a cabo de forma presencial y se aplicará en la sede central (Recinto Universitario “Rubén Darío” de Managua) y los recintos de las FAREM en Carazo, Chontales, Estelí y Matagalpa. El Test Específico de Aptitudes tendrá un valor del 40% de la calificación final. Los aspirantes preclasificados de esas carreras que no logren un cupo en su primera opción serán ubicados automáticamente en su segunda opción.
3. En las carreras de Medicina y Odontología el promedio mínimo de las calificaciones de secundaria para ser preclasificado y poder realizar el Test debe ser de 85 puntos; en las carreras de Optometría Médica y Psicología, el promedio mínimo requerido es de 80 puntos.

4. En todas las demás carreras, la clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción**. De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda y tercera opción.
5. En las carreras en las que solo se puedan ubicar en primera opción, y la oferta se presenta en matutino y vespertino, la prematrícula será única, y la distribución de turnos será conforme al promedio de calificaciones de mayor a menor.
6. **Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado.**
7. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

**CARRERA DE MEDICINA. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MANAGUA**

<b>DEPARTAMENTO/ REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Boaco	*	*	09
Carazo	10	04	14
Chinandega	*	*	05
Chontales	09	04	13
Estelí	12	04	16
Granada	07	02	09
Jinotega	07	03	10
León	*	*	05
Madriz	08	02	10
Managua	40	15	55
Masaya	10	04	14
Matagalpa	12	05	17
Nueva Segovia	08	02	10
RACN (*)	*	*	08
RACS(*)	*	*	08
Rivas	08	03	11
Río San Juan	*	*	06
<b>TOTALES</b>			<b>220</b>

**Observación (\*)**: Para la RACN, RACS, Boaco, y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro Educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

8. **La clasificación de los aspirantes a la carrera de Medicina se hará conforme a los siguientes criterios:**
  - A) **Se hará una preclasificación de todos los aspirantes a la carrera que hayan obtenido en las calificaciones de IX, X y XI grado un promedio igual o superior a ochenta y cinco (85) puntos.**
  - B) **Todos los preseleccionados realizarán un Test Específico de Aptitudes que se deberá aplicar en forma presencial en la fecha establecida y que equivaldrá al 40% del total de la calificación. La clasificación se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor**

**obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados.**

- 8.1 En caso de que no se completen los cupos de acuerdo con el tipo de centro de estudios de procedencia, y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos; entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.
- 8.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 8.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de aquellos aspirantes que habiendo realizado el Test Específico de Aptitudes de quienes no hayan clasificado en la primera. Ese mismo criterio se seguirá en las carreras de Odontología, Optometría Médica y Psicología.**
9. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología se hará utilizando** los mismos criterios de clasificación que en el caso de la carrera de Medicina, y conforme a la distribución realizada en el siguiente cuadro:

**CARRERA DE ODONTOLOGÍA. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MANAGUA**

<b>DEPARTAMENTO REGIÓN</b>	<b>CENTROS ESTATALES</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Boaco (*)	*	*	1
Chontales (*)	*	*	2
León (*)	*	*	1
Chinandega	*	*	1
Managua	4	1	5
Masaya	1	1	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa (*)	*	*	2
Jinotega (*)	*	*	1
Rivas (*)	*	*	1
RACN(*)	*	*	2
Estelí	2	1	3
RACS (*)	*	*	2
Nueva Segovia (*)	*	*	1
Granada	1	1	2
Madriz (*)	*	*	1
Río San Juan (*)	*	*	1
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>

**Observación:** (\*) Para la RACN, RACS, Nueva Segovia, Boaco, Chontales, León, Chinandega, Río San Juan, Jinotega y Madriz la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.



La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos de los cuadros anteriores, se hará conforme al promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados.

En caso de que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 08, numerales 8.1, 8.2 y 8.3 aplicados a la carrera de Medicina.

10. En la carrera de Optometría Médica la distribución geográfica será la siguiente:

**CARRERA DE OPTOMETRÍA MÉDICA. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MANAGUA**

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Boaco (*)	*	*	1
Chontales (*)	*	*	1
León (*)	*	*	1
Chinandega	*	*	1
Managua	4	2	6
Masaya	1	1	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa	1	1	2
Jinotega (*)	*	*	1
Rivas (*)	*	*	1
RACN(*)	*	*	2
Estelí	2	1	3
RACS (*)	*	*	2
Nueva Segovia (*)	*	*	1
Granada	1	1	2
Madriz (*)	*	*	1
Río San Juan (*)	*	*	1
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>

**Observación:** (\*) Para la RACN, RACS, Nueva Segovia, Boaco, Chontales, León, Chinandega, Río San Juan, Jinotega y Madriz la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

11. Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería que ofrece el Instituto Politécnico de la Salud deberán presentar Diploma de Auxiliar de Enfermería por una institución reconocida mediante listado específico.

**X. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras tendrán prioridad en la asignación de cupos para cursar la carrera de su preferencia.
2. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos. Un verificador documental autorizado podrá requerir cualquier aclaración sobre la documentación adjuntada al formulario de pre matrícula en línea.

3. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus tres opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final por una **cuarta opción** en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
4. Por ninguna circunstancia se podrá autorizar pre matrícula ni Test Específico de Aptitudes fuera de las fechas establecidas.
5. El Test Específico de Aptitudes en el caso de las carreras de Medicina, Odontología, Optometría Médica y Psicología únicamente podrá ser realizado una sola vez por parte de cada uno de los aspirantes, y en el día establecido.
6. No se aceptará Boletín escolar como sustituto del certificado de calificaciones.
7. El nombre con el que se pre matricularán los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad, o en su defecto, el de la partida de nacimiento o colilla de trámite de cédula.
8. Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables.
9. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
10. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula salvo lo establecido en el caso de los aspirantes del programa UNICAM.
11. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
12. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule, se le anulará posteriormente la prematricula.
13. Los nacionales o extranjeros, graduados en educación secundaria en el extranjero, que opten por las carreras de Medicina u Odontología, concursarán como si hubieran estudiado en un Centro Privado de Managua.
14. No habrá devolución de aranceles de prematrícula bajo ninguna circunstancia
15. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sellos no legibles en los diplomas, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller, Título de Maestro, Técnico Medio ante el MINED o INATEC, en donde se emite constancia de reposición que indica año, tomo y folio (o página), en donde está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de pre matrícula.

**LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).**